



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 ABR 2014

RES. CD-ECO N° 069.14

Expte. N° 6070/07

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la baja por jubilación del Cr. Mario José Trejo, en función de lo establecido por la reglamentación vigente; y,

CONSIDERANDO:

El informe de fs. 1 de autos, en el cual, el entonces Secretario del Consejo Superior, adjunta listado elaborado por la Dirección General de Personal, en el que se incluye a los docentes comprendidos en lo dispuesto por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad.

Que a fs. 8, el Cr. Mario J. Trejo, con fecha 27/2/2007, informa que ha comenzado a realizar los trámites jubilatorios.

Que por Res. CS N° 070/07 se dispuso el cese de funciones del Cr. Mario J. Trejo en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 1° de marzo de 2007 y se le agradece los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

Que por Res. N° 292/07 del Consejo Directivo se designa temporariamente en carácter de interino al Cr. Trejo en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para las asignaturas "Cálculo Financiero" (Plan de Estudios 2003) con extensión a "Matemática Financiera" (Plan de Estudios 1985) de esta Unidad Académica, desde el 01 de mayo de 2007 y conforme a lo establecido por la Resolución CS N° 390/06.

El Dictamen N° 15.052 del Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, el cual luego de un pormenorizado análisis de la situación, textualmente concluye:

*"IV.- Así el estado de cosas descripto, y el marco normativo analizado, habiéndose excedido toda pauta de razonabilidad, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales emitir resolución por la que se disponga la **baja automática del citado docente, sin perjuicio del estado del trámite jubilatorio pertinente**, de acuerdo a la Res. CS 131/08 y concordantes, dando por finalizadas las funciones del Cr. Trejo en el cargo interino de Profesor Adjunto, semiexclusiva.*

No obrando en estos autos constancia o informe respecto a la efectiva prestación de servicios por parte del Cr. Trejo, corresponde se requiera a las áreas pertinentes de esa Unidad Académica."

El Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 86 de autos.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 069.14

Expte. N° 6070/07

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/14 de fecha 25.03.14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

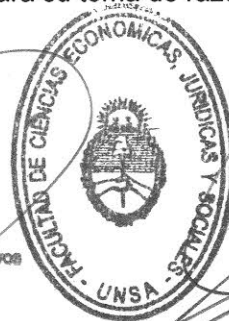
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por finalizadas las funciones del Cr. MARIO JOSÉ TREJO, D.N.I. N° 7.086.082, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Cálculo Financiero", a partir de la fecha de emisión del presente instrumento, de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerandos y el Dictamen N° 15.052 de Asesoría Jurídica de esta Universidad (Fs. 75 a 84, Expte. N° 6070/07), sin perjuicio del estado del trámite jubilatorio pertinente y conforme Res. CS N° 131/08 y concordantes.

Artículo 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativo



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICERECANO